



# I.E. COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS

Aprobado según Resolución 000529 del 28 de agosto del 2006.

NIT: 807.000.831-1 DANE: 154001008967

RESCATAR VIDA, RAZON Y VALORES

## INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS - ADMINSTRACION TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2025

DEPENDENCIA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS
PROCESO SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS - ADMINSTRACION TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2025
OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA I.E COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS, PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS APROPIADOS PARA LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.
FECHA:	09 DE ENERO DEL 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS del municipio de San José de Cúcuta, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco y la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa, presente ofertas para contratar:

### 1. OBJETO A CONTRATAR

FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA I.E COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS, PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS APROPIADOS PARA LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO A CONTRATAR.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

Para efectos fiscales se establece como valor, la suma de **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000)** por día laborado para cada sede, los cuales deberán ser consignados en la cuenta de ahorros nombre de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “COLEGIO PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS”

### 4. VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCION CONTRACTUAL

La Vigilancia y Control de la ejecución, resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la Rectoría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS.

### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:



# I.E. COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS

Aprobado según Resolución 000529 del 28 de agosto del 2006.

NIT: 807.000.831-1 DANE: 154001008967

RESCATAR VIDA, RAZÓN Y VALORES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Consignar lo correspondiente a cada mes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.
3. Entregar copia del Baucher de consignación a pagaduría de la I.E.
4. Vender Productos de Calidad.
5. Publicar la lista de artículos y precios en un lugar visible para la comunidad educativa.
6. Al vencer el término del acuerdo, debe devolver en las mismas condiciones en las que se le entrega el lugar adecuado para la prestación del servicio.
7. Se compromete a no realizar ningunas mejoras en el inmueble sin el consentimiento escrito de la I.E.
8. Permitirá en cualquier tiempo y oportunidad las visitas que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS" programe o su representante tenga a bien realizar para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés.
9. Se compromete con la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS", a no vender bebidas alcohólicas, sustancias sicoactivas, revistas, loterías y otras elementos o servicios diferentes al objeto establecido.
10. Prestar sus servicios y contratar por su propia cuenta y responsabilidad el personal necesario y requerido para el funcionamiento de la tienda escolar en ambas sedes.
11. Se compromete a no tener a su alcance ni almacenar en el local de la tienda escolar, venenos, materiales explosivos o cualquier otro elemento que pueda acarrear perjuicio a las personas que laboran y asisten a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS" o a sus instalaciones.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

### A. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA.

Deberá anexarse copia del nuevo documento de ciudadanía Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá

presentar este documento, esto es la amarilla, de hologramas, con foto en color, según la renovación derivada de las leyes 757 de 2002 y ley 999 de 2005 y Decreto 4969 de 2009.

### B. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES.

El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona que presente la propuesta, del representante legal de la persona jurídica que la presente, y de cada uno de los integrantes de la figura asociativa. La expedición de los certificados deberá estar fechada con anterioridad máxima de un (1) mes.



# I.E. COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS

Aprobado según Resolución 000529 del 28 de agosto del 2006.

NIT: 807.000.831-1 DANE: 154001008967

RESCATAR VIDA, RAZON Y VALORES

## C. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.

Los oferentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, artículo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará.

## D. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar el régimen tributario al que pertenece. Nota: El R.U.T. debe estar actualizado al régimen tributario que le aplique.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION

Se tendrá como criterio el PRECIO MAYOR y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más alto y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

- a. Cuando la propuesta no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse.
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

## 9. PLAZO

La duración del acuerdo será a partir del 01 de febrero hasta el 31 de Octubre del 2025 (08 meses y 30 días), Fecha en la cual, debe entrega a rectoría el bien.



# I.E. COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS

Aprobado según Resolución 000529 del 28 de agosto del 2006.

NIT: 807.000.831-1 DANE: 154001008967

RESCATAR VIDA, RAZON Y VALORES

## 10. FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales se establece como valor mínimo del acuerdo, la suma de VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$27.000) por día laborado para cada sede, los cuales deberán ser consignados en la cuenta de ahorros del banco AV VILLAS a nombre de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PADRE RAFAEL GARCÍA HERREROS" y deberá allegar a la pagaduría de la I.E el baucher de consignación junto con la relación de los días laborados.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de San José de Cúcuta, Institución Educativa Colegio Padre Rafael García Herreros.

## 12. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La propuesta económica que presenten, debe hacerse a llegar a la Pagaduría de esta Institución Educativa, a más tardar el 14 de enero de 2025 a las 05:00 pm.

La presente invitación se emite y publica el 09 de Enero de 2025

  
**JHOAN MANUEL CAMACHO GALVIS**  
Rector